

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 459 DE 20

(21 SEP 2022)

“Por la cual se hace un encargo”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante la Resolución No. 601 del 21 de septiembre de 2022, se concedió comisión de servicios al interior del país, a partir de la 1:00 p.m. del día 22 y hasta el 23 de septiembre de 2022, al doctor CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.182.129, Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que participe en el “*Segundo Congreso de Justicia Transicional: Diálogos para la no repetición*”, que se llevará a cabo en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.085.320, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Reparación Integral de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 459 DE 20 21 SEP 2022

“Por la cual se hace un encargo”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar a partir de la 1:00 p.m. del día 22 y hasta el 23 de septiembre de 2022, al doctor DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.085.320, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar a los doctores CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA, DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO, a la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, a la Dirección de Reparación Integral y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

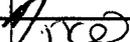
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



21 SEP 2022

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano (E) - Secretaría General	Revisó	
Natalia Stefania Walteros Rojas	Contratista	Proyectó	